

ción ordinaria de 22 del corriente mes, los pliegos de condiciones por los cuales se han de llevar á efecto las subastas de los servicios y arbitrios consignados en el presupuesto ordinario de 1898 á 99, señalándose para aquel acto el día 4 de Junio venidero á la una de su tarde.

Los citados pliegos se hallan en esta Oficina á disposición de todos los que deseen examinarlos y quieran tomar parte en la licitación.

Los servicios presupuestos son:

	Pesos.
Para papel sellado de actas y demás documentos oficiales.....	100
Sellos para franqueo de la correspondencia oficial.....	30
Impresos de todas clases, libros de contabilidad y talonarios.....	100
Sellos de recibos para las cuentas del Municipio.....	15
Alumbrado de la población.....	400
Medicinas á enfermos.....	550
Socorros á enfermos.....	400
Limpieza de plaza y calles y reparación de las mismas.....	400
Recojida de basuras del pueblo.....	72
Socorros á detenidos en el depósito municipal ..	100
Bagajes.....	1000

Arbitrios.

Por licencias para bailes.....	75
Matriculas de ganado.....	100
Certificaciones que expida la Alcaldía.....	10
Impuesto de consumo sobre carnes vacuna y de cerda.....	1900
Idem idem sobre harina de trigo.....	1000
Idem idem sobre toda clase de licores.....	355

Aibonito, Mayo 24 de 1898.—El Secretario, Angel F. de la Cruz.—Vº Bº.—El Alcalde, Tomás Sifonte. (1892) 3—3

Alcaldía Municipal de Guayama

En audiencia del día de la fecha, me ha participado la vecina de esta Villa Oandelaria Rodriguez, que en la noche del 11 de Mayo actual, desapareció del lugar donde pastaba, estancia denominada Cantera, barrio de Pozo hondo, propiedad de Don Jesús María Texidor, una potrancia de su propiedad, cuyas señas son las siguientes: color alazano acetuno, edad un año, crin y cola regulares, un lucero en la frente, pezuña izquierda trasera blanca, boca rajada, matriculada en esta Alcaldía bajo el número 9523, día 7 de Mayo de 1898.

Lo que hago público por medio de la Gaceta oficial á los efectos correspondientes.

Guayama, 31 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Dominguez. [1716] 3—1

Alcaldía Municipal de Lajas

El Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en 27 de los corrientes acordó exponer al público por el término de quince días, á contar de la fecha de dicho acuerdo el presupuesto adicional formado con las resultas de la liquidación del ordinario de 1896 á 97 á los efectos legales, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimaren pertinentes.

Lo que se hace público por medio del periódico oficial para general conocimiento.

Lajas, 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Vicente Quiñones Alvarez. [1717]

Alcaldía municipal de Vega-baja.

Con esta fecha se sita al contribuyente Don Miguel Cardentey, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en el término de tres días á contar desde el de hoy, á esta Alcaldía á satisfacer la cantidad de 40 pesos con 48 centavos, más el recargo correspondiente, que por contribuciones se encuentra adeudando dicho Sr. á este Municipio; apercibido de proceder al cobro sin mas citación, por la vía de apremio.

Vega-baja, 25 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Tullio Otero. [1705]

Alcaldía Municipal de Morovis.

El Ayuntamiento en sesión de 25 del actual acordó sacar á pública subasta los servicios y arbitrios municipales de este pueblo, correspondientes al ejercicio venidero de 1898 á 99, en la siguiente forma:

Servicios—Julio 10

A las 8½ de la mañana, el de alumbrado público, por la cantidad de 300 pesos.

A las 9 de la misma, el de medicinas para enfermos pobres por 300 pesos.

A las 9½, el de bagajes por 250 pesos.

Arbitrios

A las 10 de la mañana, el del 10 por 100 sobre el importe de reses y cerdos que se beneficien por la cantidad de 1200 pesos.

A las 10½, el de licencias de bailes por 35 pesos.

A las 11, el de matriculas de ganado 100 pesos.

A la 1 de la tarde, el de certificaciones de interés particular por 25 pesos.

A la 1½, el del 25 por 100 sobre venta de bebidas espirituosas por 200 pesos.

A las 2, el de reconocimiento de carnes por 150 pesos.

A las 2½, el de impuesto sobre animales en el Corralón por 60 pesos.

Lo que se hace público por medio del presente para que los que deseen tomar parte en la licitación puedan verificarlo por escrito en pliego cerrado acompañando su cédula personal y carta de pago de haber consignado en Depositaria el 5 por 100 como fianza provisional, elevándola el que obtuviere la buena pró al 10 por 100 como definitiva, como lo determinan los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Morovis, 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Heracio Rivera. [1639] 3—1

Alcaldía Municipal de Moca

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las subastas para contratar los servicios y arbitrios de este Municipio, que se expresan á continuación para el entrante año de 1898 á 99, los cuales estaban anunciados para los días 5 y 6 del corriente mes, fué acordado del Ayuntamiento publicar nueva subasta para los días 6 y 7 del entrante mes de Junio á las tres en punto de la tarde, bajo los tipos que se expresan á continuación:

	Pesos.
Alumbrado público.....	300
Bagajes.....	500
Medicinas á enfermos pobres.....	600
Arbitrios	
Licencias de bailes públicos.....	30
Matanza de reses y cerdos 10 por 100.....	500
Sobre el valor de cada animal en pié.....
Matriculas de ganado.....	75
50 por 100 sobre cédulas personales.....	200

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo presente que los pliegos de condiciones se encuentran en esta Secretaría á disposición de las personas que gusten examinarlos.

Moca, 27 de Mayo de 1898.—El Secretario, Alcides San Antonio.—Vº Bº.—El Alcalde, Pedro Acevedo y Rivera. [1719] 3—1

Alcaldía Municipal de Piedras

No habiéndose presentado opositores al remate de la subasta 2ª anunciada para este día y venta de diez cuerdas de terreno llano, embargadas á Don Miguel Martín para cobro de contribuciones del Tesoro, se anuncia una tercera para el día 15 del entrante mes de Junio y hora de la una de su tarde, haciéndose saber que será proposición admisible de contado, la que cubra el débito de 81 pesos 89 centavos, costas y gastos.

Piedras, 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, G. Márquez. [1716] 3—1

No habiéndose presentado opositores al acto de la subasta segunda anunciada para este día y venta de diez cuerdas de terreno llano, embargadas á Don Miguel Martín para cobro de contribuciones municipales, se anuncia una tercera subasta para el día 15 de Junio entrante á la una de su tarde, siendo proposición admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación que representan 166 pesos 67 centavos ó los 153 pesos 80 centavos del débito y costas y gastos.

Piedras, 30 de Mayo de 1898.—El Alcalde, G. Márquez. [1716] 3—1

Alcaldía Municipal de Naranjito.

Al público.—Desiertas por falta de licitadores las subastas de los servicios y arbitrios municipales que constan autorizados en el presupuesto de 1898 á 99 y que á continuación se relacionan: por decreto de esta fecha, se ha señalado una segunda subasta para el Viernes 10 del próximo mes de Junio á las horas y bajo los tipos siguientes:

	Pesos.
Alumbrado público, á las 9 de la mañana.....	120
Medicinas á enfermos pobres, á las 10 de idem..	350
Arbitrios	
Licencias de bailes á 75 centavos una, á las 12 del día.....	40
Matricula de ganado á 5 centavos una, á la 1 de la tarde.....	40
Multas gubernativas, á las 2 de la idem.....	10
Impuesto de carnes, á las 3 de la idem.....	350

Las referidas subastas tendrán lugar ante la Comisión respectiva en el día y hora indicados con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría á disposición de los que deseen examinarlos.

Naranjito, 26 de Mayo de 1898.—El Secretario, Juan Valdejuys.—Vº Bº.—El Alcalde, Macario Rivera. [1647] 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana-grande

Por acuerdo del Ayuntamiento del día de ayer, las subastas de arbitrios y servicios de la Corporación consignadas en el presupuesto ordinario para el año económico de 1898 á 99, se llevarán á cabo en los días y

horas que á continuación se expresarán, ante la Comisión respectiva, con sujeción estricta á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y con todas las formalidades que exigen las Leyes y Reglamentos vigentes.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" y por edictos fijados en los parages de costumbre para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Servicios	Pesos. Cta.
Alumbrado público, 6 de Junio á las 9 de la mañana.....	550 ..
Bagajes, 6 de idem á las 2 de la tarde.....	500 ..
Medicinas á enfermos pobres, 7 de idem á las 9 de la mañana.....	300 ..
Extracción de basuras, 7 de idem á las 2 de la tarde.....	72 ..

Arbitrios

Derechos de matadero, 8 de Junio á las 9 de la mañana.....	1500 ..
Consumos, 8 de idem á las 10 de la idem..	4189 81
Matriculas de gaucados, 8 de idem á las 2 de la tarde.....	190 ..
Animales detenidos, 8 de idem á las 3 de id.	20 ..

Sabana-grande, 20 de Mayo de 1898.—El Alcalde, José Ramón Gaetambide. [1512] 3—2

Alcaldía Municipal de Toa-alta

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 5 del corriente, se acordó proveer previo concurso la Escuela rural establecida en el barrio de Piñas, que se encuentra vacante por renuncia del que la servía: está dotada con 300 pesos para personal, 12 para gastos de escritorio y 24 para alquiler de casa.

Se hace notorio para la concurrencia de aspirantes, los que pueden presentar sus solicitudes documentadas en forma á este Ayuntamiento, en el término de veinte días contados desde que por primera vez se publique este edicto en la "Gaceta oficial."

Toa-alta, 21 de Mayo de 1898.—El Secretario, José M. Catalá.—Vº Bº.—El Alcalde, A. Morales. [1565] 3—2

Alcaldía Municipal de Maunabo

No habiendo sido admitida por no haberse presentado en forma la única solicitud, optando á la plaza de Médico titular de este pueblo; el Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria, celebrada con carácter de pública ordinaria en 20 de los corrientes, acordó se publique nuevamente la vacante por otros veinte días á contar desde la primera publicación del presente edicto en la "Gaceta oficial," á fin de que los facultativos que deseen optar por su desempeño, presenten en esta Secretaría sus solicitudes debidamente documentadas, dentro del indicado plazo, vencido el cual, no se admitirán ningunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de aspirantes á la referida plaza, que se halla dotada con el sueldo anual de 800 pesos.

Maunabo, 23 de Mayo de 1898.—El Secretario accidental, Alfonso Didier.—Vº Bº.—El Alcalde Presidente, J. M. Ortiz. [1669] 3—2

Alcaldía Municipal de Gurabo.

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores el remate de los arbitrios municipales de licencias para construcciones de casas, matriculas de todas clases de ganado, certificaciones municipales y multas también municipales, así como el servicio de alumbrado de las oficinas y cárcel todo durante el próximo año económico de 1898 á 99, he dispuesto se anuncien por segunda vez para el 10 del próximo Junio á las dos de su tarde en el Salón de esta Alcaldía y ante la Comisión respectiva, con sujeción á los pliegos de condiciones y modelos de ofertas que se hallan de manifiesto en Secretaría.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, 26 de Mayo de 1898.—El Alcalde, O. Morales. [1642] 3—2

Alcaldía Municipal de Bayamón

Con esta fecha ha dado parte á esta Alcaldía la vecina de este pueblo Doña Agustina Rivera de Bens, de que en la noche del 27 del corriente ha desaparecido de la finca Santa Cruz de esta jurisdicción, propiedad de Don Emilio Montilla, un potrero color zaino, 3½ años de edad, 6½ de alzada, paso y sobre trote, con un lunar blanco en la espalda derecha, con las iniciales A. B. en la cadera izquierda.

Igualmente, un ternero color indio, bragado con las mismas iniciales en la cadera derecha, patas traseras blancas, un año de edad y la oreja izquierda un poco rajada.

Y se hace notorio al público en la "Gaceta oficial" á los efectos dispuestos, y con el fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de la Isla se sirvan disponer lo conveniente para que dado el caso de que por alguno de los referidos pueblos aparezcan, sean puestos á disposición de esta Alcaldía á los efectos que procedan.

Bayamón, 27 de Mayo de 1898.—El Alcalde, Félix Perez. [1685] 3—2